



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO	EJECUTIVO POR OBLIGACIÓN DE HACER
EJECUTANTE	JAIME ANDRÉS PÉREZ COTRINO
EJECUTADO	DIEGO MAURICIO CARMONA
PROVIDENCIA	ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN POR CONCEPTO DE PERJUICIOS
RADICADO	63-594-4089-002-2022-00230-00

Treinta y Uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Una vez revisado el expediente y estando a Despacho, se encuentra que la perito designada por el Despacho concluyó que a pesar que se ejecutó el contrato celebrado entre las partes; el mismo no se cumplió en su totalidad por parte del demandado DIEGO MAURICIO CARMONA; además que se realizó de forma tardía por lo que el **Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Quimbaya Quindío**,

RESUELVE:

Primero: Se ordena seguir adelante la ejecución en contra de DIEGO MAURICIO CARMONA, por la suma de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZMIL PESOS (\$9.810.000), por concepto de perjuicios, determinados en la clausula octava del contrato objeto de ejecución y librados en la providencia de fecha 23 de agosto de 2022.

Segundo: Se ordena el avalúo y remate de los bienes que se embarguen y secuestren en el presente proceso ejecutivo promovido por JAIME ANDRÉS PÉREZ COTRINO, en contra de DIEGO MAURICIO CARMONA.

Tercero: actualizar la condena en costas en favor de la parte demandante, en cuanto a los gastos incurridos con posterioridad a la providencia de fecha 8 de noviembre de 2022.

NOTIFÍQUESE,


HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ